



Informe anual de la Comisión de Ética

COMPLIANCE 2020

Motivo de la edición del documento:

Documento a aprobar por la Junta Directiva
y a ratificar por la Asamblea.

Elaborado por:
COMISIÓN ÉTICA

Fecha actualización: 09/02/2021

1. Antecedentes (2019)

Todos los documentos del modelo de prevención de riesgos penales de AESPLA **se aprobaron por unanimidad** en la asamblea celebrada el 26/11/2019. Igualmente, se aprobó que su **entrada en vigor fuera el 01/01/2020**.

➤ **Composición de la Comisión de Ética y nombramiento de sus miembros**

Está compuesta por **dos asociados**, nombrados por la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva, en su reunión del 26/11/2019, de los cuales **uno debe ser miembro de la Junta Directiva** y asumir la Presidencia de la Comisión. La composición actual es la siguiente: Natalia Fernández Laviada (Fraternidad-Muprespa) como el miembro de la Junta Directiva; y Juan José Muñoz Benito (Bankia), auxiliados por Javier Montalbán Peña (Fraternidad-Muprespa).

2. Objeto del informe

De acuerdo con nuestro Manual de *Compliance*, la Comisión de Ética es el órgano interno al que se encomienda las **funciones de supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención de riesgos penales implantado**. Además, esta Comisión es responsable de **instruir las denuncias** que puedan interponer los asociados de AESPLA o terceros. El objeto del presente informe es cumplir con las siguientes funciones:

- **Redactar un informe anual de cumplimiento del Código Ético** para la Junta Directiva, sobre denuncias recibidas y resoluciones adoptadas.
- **Realizar la revisión del modelo de prevención de riesgos penales** al menos una vez al año y guardar las evidencias de dicha revisión mediante informe de resultados, en el que se contemplarán: la valoración de la eficacia del modelo para el cumplimiento normativo y, si procede, las propuestas de mejora a adoptar.

3. Informe anual de cumplimiento del Código Ético

La Comisión de Ética informa, a través del presente documento, de su actividad a la Junta Directiva, cumpliendo con la periodicidad mínima anual. Con respecto al informe anual de 2020, para la Junta Directiva sobre las denuncias recibidas, basta indicar que **la Comisión de Ética no ha recibido, por ningún medio, ninguna denuncia desde su creación**.

Por lo que, la Comisión de Ética no ha tenido que informar a la Junta Directiva de ninguna denuncia ni ha elevado ningún expediente, al no haber tramitado ninguno.

Además, a través del Canal Ético, durante el año 2020, **tampoco se han recibido sugerencias, consultas o dudas** sobre el cumplimiento normativo ni ninguna inquietud sobre la aplicación o interpretación del Código Ético.

4. Actividades de la Comisión de Ética durante el ejercicio social 2020

➤ **Acciones:**

La Junta Directiva, en su reunión del 01 de diciembre, consultó a los miembros de la Comisión de Ética presentes la posibilidad de una **donación a una ONG**, viendo que ningún término del Código Ético implantado en la Asociación lo impedía, se aprobó consultarlo con los asociados. En la asamblea extraordinaria celebrada el 15 de diciembre, **se aprobó una donación al Banco de Alimentos por un importe de 1.000 €**, realizada el mismo 15 de diciembre, que reafirma el compromiso de la asociación con la responsabilidad social.

➤ **Canal Ético:**

AESPLA implantó su Canal Ético accesible tanto a sus asociados como a sus colaboradores externos, para que puedan informar sobre posibles incumplimientos legales o vulneraciones de su Política de *Compliance*, a la Comisión de Ética.

A tal efecto, la Junta Directiva de AESPLA ha implantado como canal formal el buzón electrónico: canal.etico@aespla.com, creado el 14/09/2020. Esta dirección de contacto se expone permanentemente en la portada de la web de AESPLA (www.aespla.com). La Comisión de Ética ha gestionado el Canal Ético sin incidencias.

➤ **Actuaciones comprometidas y pendientes para el año 2021:**

- De acuerdo con nuestro Código Ético (apartado 6), los asociados deberán manifestar formalmente (por escrito) que conocen los términos de este Código y que se comprometen a cumplir las pautas contempladas en el mismo, ya sea cuando entre en vigor para los asociados actuales o cuando cursen dicha alta.
- Durante el año no se ha cursado la formación en *compliance*. Merece hacer una alusión a la singularidad del ejercicio 2020, y a la necesidad impuesta de tener que realizar todas las actividades de manera virtual, lo cual ha motivado el retraso de algunas acciones.

Puede concluirse que la actuación de la Asociación en materia de cumplimiento normativo en el presente ejercicio ha sido satisfactoria y que debe continuar afianzándose y progresando en el futuro.

5. Revisión del Sistema de Prevención de Riesgos Penales

El proceso de revisión del modelo de prevención de riesgos penales se encomienda a la Comisión de Ética, consistiendo en una evaluación periódica, para detectar y corregir las posibles deficiencias del modelo, con el objetivo de lograr, a través de una eventual modificación, su adecuación y eficacia.

La Comisión de Ética informa que no se han puesto de manifiesto infracciones de las disposiciones fijadas en el modelo de prevención de

riesgos penales, ni se han producido cambios en la organización, ni en la estructura de control o en la actividad desarrollada que haga necesaria la revisión del modelo. Tampoco se han producido modificaciones legales o jurisprudenciales que hagan necesarias adaptaciones, ni se han detectado procedimientos susceptibles de mejora.

En consecuencia, la Comisión de Ética no va a proponer mejoras del Código Ético a la Junta Directiva, al no recomendar ninguna incorporación, modificación o eliminación de términos del Código Ético.

La Comisión de Ética determina que el modelo de prevención de riesgos penales implantado en la Asociación funciona de forma efectiva, **planteando para el 2021 las siguientes acciones de mejora que quedaron pendientes durante el 2020:**

- Acción 1: los asociados deberán manifestar por escrito que conocen los términos de este Código y que se comprometen a cumplir las pautas contempladas en el mismo.
- Acción 2: se cursará formación en *compliance* a los asociados que no dispongan de ella.
- Acción 3: como el nombramiento de los asociados designados para formar la Comisión se renueva cada cuatro años, coincidiendo con la renovación de la Junta Directiva, prevista para el segundo trimestre de 2021, sería adecuado confirmar o nombrar a sus nuevos miembros.

La Asociación va a seguir trabajando para progresar y mejorar en el *compliance* en los futuros ejercicios.

6. Aprobaciones

El secretario de la Comisión de Ética junto con sus miembros, han redactado el presente informe el 19/01/2021, elevándose a la Junta Directiva para su aprobación el 9/02/2021. La Junta Directiva lo llevará a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre a finales de febrero para su ratificación.

Presentación informe y aceptación por Comisión de Ética	Fecha: 19/01/2021
Aprobación de la Junta Directiva	Fecha: 09/02/2021
Ratificación de la Asamblea	Fecha: 24/02/2021